



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-178-2019

Guatemala, 26 de julio de 2019

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "*Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...*".

#### CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### RESUELVE:

- I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.223,120.24, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de agosto de 2019 al 31 de octubre de 2019**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.082909 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 2,691,138 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de agosto de 2019 al 31 de octubre de 2019** son los siguientes:

<b>Baja Tensión Simple (BTS)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	14.670356
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.443261
<b>Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDp)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	337.418184
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.046336
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.030097
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	54.485110
<b>Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDfP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	337.418184
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.046336
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	27.821770
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	36.572628
<b>Baja Tensión Horaria (BTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	337.418184
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.046336
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.046336
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.046336
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	26.400275
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	58.528953
<b>Media Tensión con Demanda en Punta (MTDp)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1173.628465
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.948934
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	27.531143
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	22.509308
<b>Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDfP)</b>	



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1173.628465
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.948934
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.425418
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	28.202194
<b>Media Tensión Horaria (MTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1173.628465
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.948934
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.948934
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.948934
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	36.696831
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	30.962400
<b>Tarifa Alumbrado Público (AP)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.530173
<b>Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.146330
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.146330
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.146330
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	99.529021
<b>Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.039203
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.039203
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.039203
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	32.589189

**I.III.** La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.004791% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de agosto de 2019 al 31 de octubre de 2019.**

**II.** La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

**III.** La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinara que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**

---

**Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos**  
**Presidente**



**Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco**  
**Director**

**Ingeniero Julia Baudilio Campos Bonilla**  
**Director**

**Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas**  
**Secretaria General**

  
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas  
Secretaria General



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Gualán, siendo las 12 horas con 21 minutos del día 31 de julio de dos mil diecinueve, en Barrio El Centro La Muni, Gualán, Zacapa, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-178-2019** de fecha **veintiséis de julio de dos mil diecinueve**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán, Zacapa**, por medio de cédula de notificación que entrego a Juan Carlos Sosa, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado



(f) Notificador



Doc.: GJ-ProyResolDir-3244  
Exp.: GTTA-111-19

MA



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Gualán, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de julio de dos mil diecinueve, en Barrio El Centro La Muni, Gualán, Zacapa, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-178-2019** de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán, Zacapa**, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (\_\_\_) – NO (\_\_\_) firma. DOY FE.

*[Handwritten Signature]*  
 (f) Notificador



(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3244

Exp.: GTTA-111-19

**MA**



ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 39422512**

TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA  
NIT: 3037029-9

14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA  
PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO  
**CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO		
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE-15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD Tel. 2290-8000			EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUALAN BARRIO EL CENTRO LA MUNI GUALAN ZACAPA Tel. 79332929		
CODIGO ORIGEN		178	CODIGO DESTINO		CIX
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO	
GJ-ProyResolDir-3244			BUA-3364		
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA
7				M. Y. J.	31/07/19
REMITENTE					